



**INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes nacionales que se presentarán a la 14ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Wuhan, China, 2021**

La finalidad de este formulario en Microsoft Word es ayudar a las Partes Contratantes a obtener datos para el informe nacional. No obstante, los datos obtenidos mediante este formulario se deben transferir al sistema de presentación de informes nacionales en línea en <https://reports.ramsar.org>; en su defecto, se debe enviar formulario en Word por correo electrónico a la dirección nationalreports@ramsar.org el 21 de enero de 2021 a más tardar, para la presentación oficial del informe nacional. Si tiene preguntas o problemas, póngase en contacto con la Secretaría de Ramsar para obtener asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Cabe señalar que, para las Partes Contratantes que deseen facilitar información sobre las metas nacionales (Sección 4 del modelo, opcional), la fecha límite es el 24 de enero de 2020.

Modelo de informe nacional para la COP14 de Ramsar

Información de antecedentes

1. El modelo de informe nacional para la COP14 ha sido aprobado por el Comité Permanente en su 57ª reunión (SC57) a fin de que las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención.
2. La Secretaría publica el modelo de informe nacional en 2019 a fin de facilitar que las Partes Contratantes planifiquen la aplicación y se preparen para completar el informe. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 24 de enero de 2020 a más tardar y el plazo provisional para la presentación de los informes completos finaliza el 21 de enero de 2021 (se actualizarán las fechas para establecer las definitivas una vez que se hayan acordado las fechas de la COP14).
3. El modelo de informe nacional para la COP14 se ciñe muy estrechamente al modelo de informe nacional para la COP13, a fin de permitir la continuidad en los informes y los análisis de los progresos en la aplicación velando por que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con los modelos anteriores (y especialmente con el de la COP13). También está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico para 2016-2024 de Ramsar, adoptado en la COP12 mediante la Resolución XII.2.
4. Este modelo de informe nacional para la COP14 contiene 90 preguntas sobre indicadores. Además, se incluye la Sección 4 como anexo opcional para facilitar la tarea de preparar las metas y acciones nacionales de las Partes a fin de aplicar cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 de conformidad con la Resolución XII.2.
5. Al igual que el anterior modelo de informe nacional, el modelo para la COP14 contiene una sección opcional (la Sección 5) que permite a las Partes Contratantes aportar información adicional sobre indicadores pertinentes para cada uno de los distintos Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) de su territorio.
6. Obsérvese que, a los efectos de la presentación de informes a la Convención de Ramsar, el alcance del término “humedal” es el reseñado en el texto de la Convención, esto es, todos los humedales continentales (incluidos lagos y ríos), los humedales costeros y cercanos a la costa (incluidos marismas de marea, manglares y arrecifes de coral) y los humedales artificiales (por ejemplo, arrozales y embalses), incluso si la definición nacional de “humedal” puede diferir de la adoptada por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.

Fines y utilidad de la presentación de informes nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los informes nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los informes nacionales para la Convención tienen siete objetivos fundamentales, que son:
 - i) proporcionar datos e información sobre la forma y el grado en que se aplica la Convención;
 - ii) proporcionar a los países instrumentos que puedan utilizar para la planificación nacional;
 - iii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a planificar acciones futuras;

- iv) identificar cuestiones nuevas y dificultades de aplicación a las que se enfrentan las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - v) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - vi) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la aplicación de la Convención y planificar sus prioridades futuras; y
 - vii) proporcionar una oportunidad para que las Partes destaquen los logros que han alcanzado durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus informes nacionales también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los informes nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención".
10. Para facilitar el análisis y la posterior utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales, la Secretaría de Ramsar mantiene en una base de datos toda la información recibida y verificada. Al igual que los informes para la COP13, los informes para la COP14 formarán parte de un sistema de presentación de informes nacionales en línea.
11. Los informes nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) ofrecer la oportunidad de reunir y analizar información que las Partes Contratantes puedan utilizar como fundamento para la planificación y la programación nacionales;
 - ii) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial, nacional y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de documentos de información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario o la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial; y
 - el Informe del Secretario o la Secretaria General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional;
 - iii) proporcionar información sobre cuestiones específicas de la aplicación que sirven de apoyo para la prestación de asesoramiento y la adopción de decisiones de las Partes en la COP;
 - iv) suministrar los datos fuente para las evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención comprendidos en otros productos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual Ramsar para el uso racional de los humedales Nº 2 (4ª edición, 2010); y
 - v) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, la Secretaría de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) utilizaron ampliamente en 2009 los indicadores del modelo de informe nacional para la COP10 a fin de preparar las contribuciones destinadas

al examen detallado del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3). Se prevé hacer un uso parecido de los indicadores del modelo de informe nacional para la COP13 en el marco para la diversidad biológica posterior a 2020.

La estructura del modelo de informe nacional de la COP14

12. El modelo de informe nacional de la COP14 se estructura en cinco secciones:

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los coordinadores nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye 90 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según los objetivos y las metas de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico para 2016-2024, así como una sección opcional de "texto libre" para cada pregunta donde las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información sobre la aplicación nacional de la actividad en cuestión.

La **Sección 4** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que hayan formulado metas nacionales facilitar información sobre las metas y las medidas encaminadas a la aplicación de cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024.

De conformidad con la Resolución XII.2, que alienta a las Partes Contratantes a que "en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico", se alienta a todas las Partes a plantearse la utilización cuanto antes del presente modelo de informe nacional como una exhaustiva herramienta de planificación nacional a fin de identificar los ámbitos en los cuales es más prioritario tomar medidas y las metas y medidas nacionales pertinentes para cada uno de ellos.


La planificación de las metas nacionales en el modelo de informe nacional ofrece la posibilidad de indicar en cada caso la *prioridad nacional* para ese ámbito de actividad así como el *nivel de recursos disponibles o que podrían llegar a estarlo durante el trienio*, para su aplicación. Además, existen casillas específicas para indicar las *metas nacionales* que se deben cumplir para 2021 y las *actividades nacionales previstas* diseñadas para lograrlas.


El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 muestra las sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de Ramsar. Así, el modelo de informe nacional constituye una oportunidad para que las Partes Contratantes indiquen, según proceda, cómo contribuyen las acciones que realizan para aplicar la Convención de Ramsar a lograr las Metas de Aichi, con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.

La **Sección 5** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que lo deseen ofrecer información adicional sobre uno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar).

Orientaciones generales para cumplimentar y presentar el modelo de informe nacional para la COP14

Importante – léase esta sección de orientaciones antes de empezar a cumplimentar el modelo de informe nacional

13. Todas las secciones del modelo de informe nacional para la COP14 deben cumplimentarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del modelo de informe nacional debidamente cumplimentado es el 21 de enero de 2021. La información de los informes nacionales de las Partes recibida después de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP14.
15. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 24 de enero de 2020.
16. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido. 

Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que nos ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes, y a preparar lo mejor posible los informes sobre la aplicación global y regional para la COP.

17. Para ayudar a las Partes Contratantes a hacer referencia a la información que aportaron en su informe nacional a la COP13, para cada indicador relevante se facilita una referencia al indicador o a los indicadores equivalentes en el modelo de informe nacional a la COP13 o anterior, que aparece así: {x.x.x}
18. Para poder realizar un seguimiento y en los casos en los que procede, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) relacionada con la aplicación de las Partes Contratantes en el Plan Estratégico para 2009-2015.
19. Solo las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 que implican medidas de aplicación para las Partes Contratantes están incluidas en este modelo de presentación de informes. Las metas del Plan Estratégico que no se refieren directamente a las Partes se han omitido en el modelo de informe nacional, ya que la información se facilita mediante la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar o el plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico (p. ej., las metas 6 y 14).
20. El modelo se ha creado como formulario en Microsoft Word para recopilar los datos. Es posible introducir respuestas y aportar información en las casillas amarillas o verdes.

En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay una leyenda con las opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'A - Sí', 'B - No', 'C - En parte', 'D - En curso'. Esto es necesario para poder

realizar comparaciones estadísticas de las respuestas. Se ruega indicar la letra que proceda (A, B, etc.) en el campo amarillo.

Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (un **máximo de 500 palabras** en cada una de ellas).

21. En la Sección 4 (opcional), para cada meta, la sección sobre la planificación de las metas nacionales tiene el aspecto siguiente (por ejemplo, en la Meta 8 sobre el inventario):

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	<i>[Ejemplo de texto]</i> Tener un inventario exhaustivo de todos los humedales para 2021.
Actividades previstas (Texto de respuesta):	<i>[Ejemplo de texto]</i> Actualizar el inventario existente para abarcar todo el territorio nacional e incorporar la información pertinente sobre los humedales, incluida la información digital, siempre que sea posible.
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	<i>[Ejemplo de texto]</i> Un inventario exhaustivo de todos los humedales.
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	

Solo se debe incluir información en las casillas amarillas. En el caso de la **PRIORIDAD** y los **RECURSOS DISPONIBLES**, las respuestas codificadas se encuentran en la parte derecha de la tabla (siempre en *cursiva*). La respuesta elegida se debe escribir en la casilla amarilla que se encuentra a la izquierda de las opciones codificadas. Las **METAS** y **ACTIVIDADES PREVISTAS** son casillas de texto; se invita a las Partes Contratantes a aportar información más detallada en la casilla respectiva sobre sus Metas nacionales que se deben cumplir para 2021 y las actividades nacionales previstas diseñadas para lograrlas.

Nota: Se debe elegir únicamente UNA respuesta codificada, la que mejor represente la situación en la Parte Contratante. Las respuestas en blanco se codificarán como "Sin respuesta" en la base de datos de los informes nacionales a la COP14.

22. Un modelo de informe nacional debería ser completado por el recopilador principal en consulta con sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos de la aplicación general de la Convención por la Parte en cuestión. El recopilador principal puede guardar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento

y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al informe nacional presentado para la COP13 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada. En el sistema en línea también existe la opción de consultar a otros profesionales.

23. Después de cada sesión, **recuerde guardar el archivo**. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP14NRF [País] [fecha]; por ejemplo:
COP14NRFSpain13January2021.doc
24. Después de haber completado el modelo de informe nacional mediante la versión en Word (sin conexión a Internet), sírvase introducir los datos en el sistema en línea en este enlace: <https://reports.ramsar.org> o enviarlo por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) a más tardar el 21 de enero de 2021. Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).
25. El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta que se puede cargar en el sistema en línea o enviar por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) en nombre de la persona responsable de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP14 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**

Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Informe nacional a la COP14 de Ramsar

Sección 1: Información institucional

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en <http://www.ramsar.org/es/search-contact>.

Nombre de la Parte Contratante:

Autoridad Administrativa de Ramsar designada

Nombre de la Autoridad Administrativa: Ministerio del Ambiente y Agua

Responsable de la Autoridad Administrativa – nombre y cargo: Paulo Proaño Andrade

Dirección postal: Calle Madrid 1159 y Andalucía, 7mo piso. Quito - Ecuador

Teléfono/Fax: 593 2 3987600, ext. 1701; 593 2 3987600, ext. 1705

Correo electrónico: paulo.proano@ambiente.gob.ec

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

Nombre y cargo: Marcela Torres Hinojosa; Especialista de la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación

Dirección postal: Calle Madrid 1159 y Andalucía, 4º piso, Quito - Ecuador

Teléfono/Fax: 593 2 3987600, ext. 1410/ 593 2 3987600, ext. 1409

Correo electrónico: marcela.torres@ambiente.gob.ec

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y cargo: David Suárez, Biólogo

Nombre del organismo: Food and Agriculture Organization- FAO

Dirección postal: Francisco Salgado N49 181 y Abelardo Montalvo. 170503- Quito. Ecuador

Teléfono/Fax: 593 2 2400179

Correo electrónico: david.suarez.duque@gmail.com

Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo: Andrea Paulina Velasteguí Luna, Analista de Información, Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Educación Ambiente y Agua

Nombre del organismo: Ministerio del Ambiente y Agua

Dirección postal: Calle Madrid 1159 y Andalucía, 6º piso, Quito - Ecuador

Teléfono/Fax: 593 2 3987600, ext. 1403/ 593 2 3987600, ext. 1640

Correo electrónico:

Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo:

Nombre del organismo:

Dirección postal:

Teléfono/Fax:

Correo electrónico:

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP13):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1) Normativa y políticas: En este periodo se emitió el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, mediante Decreto Ejecutivo No.752, de 21 de mayo de 2019, con la finalidad de fortalecer la aplicabilidad de lo dispuesto en el Código Orgánico del Ambiente, el cual entró en vigencia en abril de 2018

2) Planificación y acciones de conservación de sitios Ramsar: Se han actualizado los planes de manejo de varios sitios Ramsar y otros están en proceso de elaboración, para esto se ha contado con la participación de actores clave como ONGs, comunidades, academia, etc. Por otra parte en la mayor parte de sitios Ramsar se implementan acciones de control y vigilancia, manejo de biodiversidad, comunicación y educación ambiental, lo cual permite conservar las características ecológicas de los humedales.

3) Uso racional: a nivel país se han implementado varios programas y proyectos enfocados en fomentar el desarrollo de bioemprendimientos y capacidades de los actores vinculados a las cadenas de valor. Se destacan el fomento del uso racional del ecosistema manglar a través del establecimiento de Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia de Manglar

4) Protección de humedales a través de la declaratoria de áreas protegidas y otras formas de conservación. En este periodo se han declarado cinco nuevas áreas protegidas que incluyen valiosos ecosistemas de humedales y una de ellas, el Área Protegida Comunitaria Marcos Perez de Castilla, se encuentra en proceso de ser designada como sitio Ramsar.

5) Actividades CECOP: A nivel nacional de forma constante se realizan acciones de comunicación, educación, concienciación y participación ambiental. Se destacan los eventos de limpieza de playas, ríos y lagunas, celebración del día de humedales, etc.

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?

1) Debilidad en la articulación y coordinación de acciones entre los actores vinculados a la gestión de los humedales

2) El desarrollo de actividades no compatibles ponen en riesgo la conservación de varios humedales

3) Falta de recursos financieros y humanos para la gestión de los humedales a nivel nacional

4) Debilidad en la aplicación de sanciones a infracciones causadas en los humedales

5) Falta de información, monitoreo y seguimiento continuo de los humedales

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1) Fortalecer el trabajo conjunto entre instituciones y actores involucrados en la gestión de humedales, especialmente a través con Gobiernos Autónomos Descentralizados

2) Fomentar el desarrollo del uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la implementación de buenas prácticas ambientales en actividades productivas.

3) Generar información que permita visibilizar la importancia de los humedales, alineados al programa CECOP, integrando la participación de usuarios y otros actores relevantes vinculados a los humedales.

4) Promover el fortalecimiento de capacidades de los manejadores de los sitios Ramsar y otros humedales en la aplicación de la Convención Ramsar.

5) Actualización y complementación del inventario nacional de humedales

- D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a las prioridades para la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación y los requisitos para esa asistencia?

Se recomienda continuar y fortalecer el acompañamiento de la Secretaría de Ramsar a los procesos que realizan las Partes Contratantes para desarrollar de proyectos regionales. Así como promover espacios para desarrollar los conocimientos y capacidades de las Partes Contratantes en la implementación de la Convención.

- E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

- F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

Se debería desarrollar continuamente espacios de revisión de avances en la implementación de los planes y políticas de los AMMA y de aquellos planes de trabajo conjunto que se han establecido, como el del CBD y Ramsar.

- G. ¿Cómo se vincula la Convención de Ramsar con la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y diversidad biológica) y de qué manera se podría mejorar este vínculo?

La aplicación de la Convención en el país debe observar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es el instrumento al que se deben sujetar las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y mediante el cual se coordinan las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Esto permite un vínculo con los otros sectores de desarrollo del país.

Para mejorar el vínculo de la gestión de humedales se deberá promover la reactivación del Comité Nacional Ramsar como un espacio de análisis de las prioridades a implementar a nivel nacional con respecto a los humedales.

- H. Con arreglo al párrafo 21 de la Resolución XIII.18, *Los humedales y el género*, describa brevemente la proporción de hombres y mujeres que participan en las decisiones, programas e investigaciones sobre cuestiones relativas a los humedales;

- I. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

La aplicación de la Convención Ramsar requiere de capacidades y recursos técnicos, logísticos y financieros y las Partes Contratantes deben procurar su consecución para una óptima gestión de los humedales. Además es indispensable el trabajo conjunto de instituciones públicas, privadas, academia, organizaciones no gubernamentales, comunidades, y otros actores estratégicos con interés en estos ecosistemas frágiles.

- J. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

World Wildlife Fund (WWF), Fundación Aves y Conservación (Birdlife Ecuador), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Empresa de Telecomunicaciones Agua Potable y alcantarillado de Cuenca (ETAPA), FONAG Fondo para la protección del Agua. Ministerio del Ambiente: Subsecretaría de Patrimonio Natural, Subsecretaría de Cambio Climático, Dirección de Biodiversidad, Dirección de Bosques, Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación, Dirección de Educación Ambiente y Agua, Dirección Técnica de los Recursos Hídricos, Dirección del Parque Nacional Galápagos, Programa Nacional de Restauración, Programa Socio Bosque, Proyecto AICCA, Programa Nacional de Reforestación, Programa Amazonía Sin Fuego y Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Administradores de los Sitios Ramsar.

Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

Meta 1. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

[Referencia a la Meta 2 de Aichi]

1.1	¿Se han integrado la conservación de los humedales y la identificación de los beneficios relativos a los humedales en enfoques sostenibles para estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i	
A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente		
a)	Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales:	D
b)	Estrategias de erradicación de la pobreza:	C
c)	Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua:	A
d)	Planes de manejo de los recursos marinos y costeros:	A
e)	Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras:	A
f)	Programas forestales nacionales:	C
g)	Políticas o medidas nacionales sobre agricultura:	C
h)	Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB:	A
i)	Políticas nacionales sobre energía y minería:	B
j)	Políticas nacionales sobre turismo:	B
k)	Políticas nacionales sobre desarrollo urbano:	C
l)	Políticas nacionales sobre infraestructuras:	C
m)	Políticas nacionales sobre industria:	B
n)	Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i:	C
o)	Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación:	C
p)	Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos:	C

1.1 Información adicional:

Los humedales son considerados por el Estado como ecosistemas frágiles, reconocidos como tal a nivel Constitucional. En este contexto se ha identificado que gran parte de los planes de acción, estrategias y políticas nacionales toman en consideración a los ecosistemas frágiles en su planificación.

Adicionalmente A nivel nacional se han desarrollado y se están desarrollando 16 Planes Interinstitucionales para la gestión de incendios forestales, en ese sentido de dichos planes se ha trabajado indirectamente en la planificación para la gestión de varios territorios y ecosistemas incluyendo humedales.

Tabla 1. Áreas protegidas con humedales de conservación y desarrollo de los PIIF.

Área Protegida con PIIF	Estado del PIIF	Humedal	Tipo de Humedal
RE. El Ángel	En proceso de socialización y/o construcción	El Angel	Alto Andino
PN. Cayambe Coca	En proceso de socialización y/o construcción	Ñucanchi Turupamba	Alto Andino
PN. Llanganates	En proceso de socialización y/o construcción	Llanganates	Alto Andino
PN. El Cajas	En proceso de socialización y/o construcción	El Cajas	Alto Andino
PN. Yacuri	Aprobado	Yacuri	Alto Andino
RE. Churute	En proceso de socialización	Churute	Marino Costero
PN. Machalilla	Por elaborar	Churute	Marino Costero

A través del Proyecto Integración de las Áreas Protegidas del Bioma Amzónico – IAPA (Unión Europea, Redparques, WWF, FAO, UICN, ONU Medio Ambiente), se generó un plan de monitoreo biológico participativo para manejo compartido de recursos pesqueros. En este documento se presenta la propuesta técnica metodológica para el monitoreo participativo y compartido de *Arapaima gigas* en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno (Burgos, 2018).

https://issuu.com/proyectoiaapa/docs/84._propuesta_metodologica_de_monit

Meta 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

[Referencia a las Metas de Aichi 7 y 8], [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.

C

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

2.1 Información adicional:

En la Estrategia Nacional de Calidad del Agua ENCA 2016 – 2030 se señala que a través del Plan Nacional del Agua se ejecutó el proyecto de Control y Gestión de la Calidad del Agua durante los años 2013 a 2015 con el objetivo de establecer una línea base en cuanto a la calidad del agua superficial, para lo cual se realizaron campañas de monitoreo en ríos y embalses de las principales cuencas hidrográficas de las 9 Demarcaciones Hidrográficas del país. No se ha evidenciado una actualización de la información señalada.

Sin embargo es necesario destacar que en la ENCA en el Eje 1: Diagnóstico de la Calidad del Agua de los recursos hídrico se establece como estrategia el levantamiento y manejo de información de la calidad del agua en las cuencas hidrográficas para diagnosticar la calidad del agua se propone una estrategia enfocada en la generación de un registro histórico, confiable y representativo de la información relacionada con la calidad del agua, que incluya datos físicos, químicos, biológicos, microbiológicos y radiológicos y otra información relevante para esta temática. Además, este levantamiento de información considerará el principio de integralidad respecto a los puntos monitoreados y los datos a obtener tanto en las fuentes de agua como en los sistemas públicos a nivel nacional y los vertidos generados.

La información levantada deberá enmarcarse en la normativa vigente y bajo estándares preestablecidos con la finalidad de desarrollar e implementar un sistema de información interinstitucional que facilite el acceso a la información y mejore la toma de decisiones respecto a las acciones que permitan mejorar la calidad del agua en el Ecuador.

Cabe señalar además que en algunos sitios Ramsar, como el Parque Nacional Cajas se realiza de forma continua estudios sobre caudales y calidad de agua en sus sistemas hídricos. Desde el año 2010 se implementó un programa de monitoreo y vigilancia de los recursos hídricos que alberga y produce el PN Cajas, este programa cuenta con estaciones de monitoreo continuo de la calidad y cantidad de agua en cada una de las cuencas hidrográficas que configuran el PN Cajas. Esta actividad se la lleva de manera continua en el área hasta la presente fecha.

Por otra parte a través de Aves & Conservación (Birdlife en Ecuador), desde el año 2020 se implementa el proyecto "Capacitación para el monitoreo de las características ecológicas de humedales del Ecuador" mismo que se ejecuta gracias al financiamiento del Fondo de Humedales para el Futuro de la Convención Ramsar. Este proyecto incluyó una fase de capacitación virtual en la que participaron personas vinculadas a los Humedales de La Tembladera, La Segua, Cojimíes y Santa Clara de lo que recuerdo. La fase de campo se ejecutó en el Sitio Ramsar de La Tembladera. Cabe indicar que se ha capacitado en la implementación de Protocolos para el Monitoreo participativo en Aves, Macroinvertebrados Acuáticos y Actividades de Pesca que se desarrollaron en el marco del Programa de Humedales de Ecuador que se ejecutó en conjunto con el MAEA (2015-2017).

2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv)

A

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

2.2 Información adicional:

Dentro del proceso de regularización ambiental tanto para actividades de impacto bajo, medio o alto, es obligatorio que dentro del Plan de Manejo Ambiental contemplar mediada de prevención, mitigación, remediación o compensación ambiental a los impactos causados por su actividad

2.3 ¿Qué iniciativas se han puesto en marcha, en su caso, para mejorar la sostenibilidad del uso del agua (o la asignación de los recursos de agua) en el contexto de las necesidades del ecosistema en las diferentes cuencas fluviales (Resoluciones VIII.1 y XII/12)? (Acción 3.4.6.)	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; O=Sin cambios; X=Sin datos
<p>2.3 Información adicional:</p> <p>El Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) se realizan continuamente informes de control al cumplimiento de obligaciones a las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua para riego, estableciéndose de esta manera un precedente entre los usuarios del recurso hídrico para riego, pues desde que se conceden autorizaciones de agua, ninguna institución controlaba que las disposiciones y/o responsabilidades dispuestas en las mismas se cumplan por parte de los usuarios (ARCA, 2019) Adicionalmente se emiten los Certificados de Disponibilidad de Agua – CDAs que corresponden al análisis técnico de estimación del caudal solicitado.</p> <p>Por otra parte a través de WWF se implementan acciones para mejorar la gestión de los humedales, en diferentes cuencas transfronterizas: Napo – Putumayo; Pastaza, Amazonía Intermedia (T. Achuar; frontera con Perú) y en la cuenca Mira - Mataje</p>	
2.4 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción (Acción r3.4.ix.)	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
2.4 Información adicional:	
2.5 Porcentaje de hogares/municipios conectados a sistemas de alcantarillado ODS 6 Meta 6.3.1.	% 79,4
<p>2.5 Información adicional:</p> <p>De acuerdo al Examen Nacional Voluntario Ecuador (SENPLADES, 2020), con respecto al indicador de hogares que cuentan con saneamiento se registra que: en el área urbana cuentan con servicio higiénico conectado al alcantarillado, mientras que en el área rural cuentan con servicio higiénico conectado al alcantarillado o pozo séptico. En 2014, a nivel nacional, se registran 75,8%, en 2016 el 77,6% y en 2018 el 79,4%.</p>	
2.6 ¿Cuál es el porcentaje de alcantarillado del país? ODS 6 Meta 6.3.1.	E = 69,85 % E=# por ciento; F=Menos de # por ciento; G=Más de # por ciento; X=Sin datos; Y=No es pertinente
<p>2.6 Información adicional:</p> <p>Según SENAGUA, en la Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento, el 69,85% de viviendas, a nivel nacional, cuentan con acceso a sistemas de alcantarillado.</p>	

<p>2.7 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado, si es pertinente para su país? ODS 6 Meta 6.3.1.</p>	<p>G= Más del 30% E=# por ciento; F=Menos de # por ciento; G=Más de # por ciento; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>2.7 Información adicional: De acuerdo a información de la SENAGUA, en la Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento, el 69.85% de viviendas a nivel nacional cuentan con acceso al sistema de alcantarillado, por lo que podría estimarse que aproximadamente menos del 30% son usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavados u otros sistemas alternativos</p>	
<p>2.8 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? ODS 6 Meta 6.3.1.</p>	<p>C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>2.8 Información adicional:</p>	
<p>2.9 Número de plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas (o volumen tratado a nivel nacional) ODS 6 Meta 6.3.1.</p>	<p>X E=# plantas; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>2.9 Información adicional:</p>	
<p>2.10 ¿Cómo es el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales? Si es pertinente para su país. ODS 6 Meta 6.3.1.</p>	<p>X A=Bueno; B=No adecuado; C=Adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>2.10 Información adicional:</p>	
<p>2.11 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales? ODS 6 Meta 6.3.1.</p>	<p>X A=Bueno; B=No adecuado; C=Adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>2.11 Información adicional:</p>	
<p>2.12 Número de sistemas de reutilización de aguas residuales (o volumen reutilizado) y ¿cuál es su finalidad? ODS 6 Meta 6.3.1.</p>	<p># (número)</p>
<p>2.12 Información adicional:</p>	

2.13 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales, si es pertinente para su país? ODS 6 Meta 6.3.1.	X
	R=Agricultura; S=Paisajismo; T=Industrial; U=Agua potable; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.13 Información adicional: Sírvase indicar si el sistema de reutilización de aguas residuales es gratuito o de pago, o añada otra información.	

2.14. ¿Usa su país un proceso de tratamiento de aguas residuales que utilice humedales como un filtro natural preservando al mismo tiempo el ecosistema de los humedales?	X
	A=Sí; B=No; X=Sin datos;
2.14 Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase proporcionar un ejemplo.	

Meta 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}
[Referencia a las Metas de Aichi 3, 4, 7 y 8]

3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
3.1 Información adicional: El Ministerio del Ambiente y Agua promueve la implementación de la certificación ecuatoriana Punto Verde, la cual está dirigida a empresas de producción y servicios que cuenten con la Licencia Ambiental correspondiente y demuestren uno o mas casos de Producción Limpia. Si la empresa presentara cuatro casos simultáneamente o en un periodo de hasta 2 años, se le otorgará la máxima certificación como “Empresa Eco – Eficiente”.	
3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii: a) los sitios Ramsar b) los humedales en general	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
	a) A b) A

3.2 Información adicional:

El sector privado tiene un rol muy relevante en la conservación de los recursos naturales y aporta a través de diferentes acciones. Se destacan las siguientes acciones de apoyo financiero:

En febrero del 2020 se suscribió el Convenio de creación del Fondo de Responsabilidad Social y Sostenibilidad (FRSS), entre CERES y el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS. El FRSS es un fondo fiduciario privado que acogerá aportes voluntarios del sector empresarial encaminados a apoyar líneas de interés de responsabilidad social, dentro de un marco de desarrollo empresarial y objetivos nacionales de desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático y conservación de la biodiversidad.

Por otra parte, en Abril del 2020, el Ministerio del Ambiente y Agua, el Banco Produbanco, el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS) y Conservación Internacional (CI), suscribieron un convenio con el objetivo de canalizar recursos económicos a la conservación de los páramos del Ecuador.

La firma del convenio se realiza en el marco de la alianza entre Produbanco y CI-Ecuador para impulsar el programa denominado "Conservando nuestras fuentes de agua: los páramos de Ecuador". El compromiso conjunto es promover la conservación y uso sostenible del ecosistema andino, importante para la protección y regulación de los recursos hídricos en el país.

En el marco de esta iniciativa público privada se constituyó en el FIAS una nueva subcuenta denominada "Páramos", para canalizar recursos exclusivamente a la conservación de este ecosistema que se destinarán a los incentivos del Programa Socio Bosque.

De igual forma la empresa AGIP Oil aporta financieramente a la Reserva Ecológica Antisana, la cual alberga importantes humedales que proveen del recurso hídrico a la ciudad de Quito.

Adicionalmente el sector privado contribuye a la implementación de proyectos, como el de "Fortalecimiento del Biocorredor Estuario Rio Chone - La Segua - Cordillera del Bálsamo", ejecutado de mayo 2017 a septiembre 2018 Ejecutor: Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal San Francisco (CPPASF)

<p>3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i</p>	<p>A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>3.3 Información adicional:</p> <p>Socio Bosque: El proyecto de conservación Socio Bosque fue creado con el fin de conservar una meta de 3 millones de hectáreas de bosques, páramos y vegetación nativa del país, a través de otorgar un incentivo económico a los propietarios de terreno que se comprometen voluntariamente a la conservación</p> <p>En este contexto, a través de socio bosque se protegen entre muchos otros ecosistemas, una gran cantidad de humedales y ecosistemas asociados a estos. Se destaca la implementación del capítulo Socio Manglar, enfocado en la conservación de este ecosistema y que abarca a todas las provincias que tienen manglar (Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas y El Oro).</p> <p>Acuerdos de Custodia y Usos Sostenible del Ecosistema de Manglar: el Ministerio del Ambiente y Agua, continúa impulsando la herramienta jurídica y de conservación denominada Acuerdos de Custodia y Usos Sostenible del Ecosistema de Manglar. Hasta el 2020 se han logrado entregar 66 mil hectáreas de manglar a nivel nacional, correspondiente a 63 organizaciones de usuarios ancestrales y tradicionales, repartidos en 67 Acuerdos de Uso Sustentable. Este documento es una base jurídica para que las organizaciones tengan las mismas condiciones que los concesionarios de las zonas de playas y bahías que ejercen la actividad acuícola.</p> <p>Implementación de proyectos y otras acciones de fortalecimiento: Proyecto: Recuperación y Conservación del Humedal La Tembladera en el Cantón Santa Rosa. El MAAE junto al GAD Provincial El Oro – Santa Rosa, El Oro. 2017-2018</p> <p>A través del Proyecto Integración de las Áreas Protegidas del Bioma Amzónico – IAPA (Unión Europea, Redparques, WWF, FAO, UICN, ONU Medio Ambiente), y con el objetivo de fortalecer los procesos de concertación sobre el uso y manejo (gestión compartida) de peces con énfasis en Arapaima gigas en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno (parte del Sitio Ramsar Cuyabeno Lagartococha Yasuní), se desarrolló la Tipología de la pesquería y peces de interés comercial en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno . Este estudio presenta los resultados de la identificación de los tipos de pesquería en función de la normativa nacional e internacional vigente y la caracterización de los peces de mayor interés comercial para la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno. (Burgos, 2018). https://issuu.com/proyectoIAPA/docs/83._tipologia_pesquera_rpf</p> <p>Cabe mencionar que con a través de la WWF se está promoviendo el fortalecimiento de capacidades a comunidades locales para llegar a la firma de acuerdos de pesca sostenible.</p> <p>Programa Amazonía sin Fuego (PASF) a través del PAFS, si bien no se han implementado incentivos directos a la conservación de los humedales, se ha aportado a la conservación de las áreas protegidas que engloban dichos ecosistemas a través de las Escuelas de Campo. Así por ejemplo se ha implementado la Escuela del Manejo Integral del Fuego en el sector del Hato zona de amortiguamiento del PN Cayambe Coca vinculada al Sitio Ramsar Ñucanchi Turupamba, con una participación de 30 personas de 5 comunidades y 4 instituciones vinculadas (PNGQ-PNUD GAD CAYAMBE, PN CAYAMBE, PASF.</p>	

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i	D A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
<p>3.4 Información adicional: En la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030 uno de los resultados esperados es contar con un portafolio de incentivos para la protección, uso sostenible y restauración de la biodiversidad; y poner en marcha políticas para la eliminación de los incentivos perversos que limitan su conservación.</p>	

Meta 4. *Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.*
[Referencia a la Meta 9 de Aichi]

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>4.1 Información adicional: Ecuador cuenta con listado GRIIS de especies exóticas, desarrollado por un grupo de especialistas nacionales e internacionales y publicado en el 2019 en la plataforma GBIF. https://www.gbif.org/es/dataset/1df9467e-0c60-4e5a-a7b0-2b60bd6648ed El Registro Global de Especies Introducidas e Invasoras (GRIIS) presenta listas de verificación validadas y verificadas (inventarios) de especies exóticas introducidas e invasoras en el país, el territorio y el nivel de las islas asociadas.</p>	

4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>4.2 Información adicional: En el año 2019 el Ministerio del Ambiente generó el Plan de Acción Decenal para la prevención, manejo y control de las especies exóticas en Ecuador Continental. Este plan incluye siete líneas de acción interinstitucional y de investigación. https://zenodo.org/record/3591844</p>	

4.3 ¿Ha logrado su país controlar especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales mediante acciones de manejo?	A A=Sí; B=No; X= Sin datos
<p>4.3. Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase aportar ejemplos, indicando el nombre de la(s) especie(s) y las acciones de manejo realizadas con éxito.</p> <p>A través del Fondo para el Control de Especies Invasoras de Galápagos, que proviene de donaciones públicas y/o privadas, cuyos rendimientos se destinan exclusivamente al financiamiento de proyectos y/o actividades para el control de especies invasoras de Galápagos; se ha financiado el proyectos para el control y erradicación de mosca de la fruta (<i>Ceratitis capitada</i>); el control de la mora en la zona agrícola de Isabela; el control y la erradicación del</p>	

caracol gigante africano (*Lissachatina fúlica*), entre otros. Se suman además proyectos de emergencia como respuesta rápida a la detección de especies (INABIO, 2019).

4.4 ¿Hay especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales que no se haya logrado controlar mediante acciones de manejo?	X
	A=Sí; B=No; X=Sin datos
4.4 Información adicional: Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase aportar ejemplos, indicando el nombre de la(s) especie(s) y las dificultades del manejo.	

4.5 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies exóticas invasoras?	A
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
4.5 Información adicional: En el Parque Nacional Galápagos y Reserva Marina Galápagos se implementan y evalúan de forma continua los programas y proyectos de prevención, control, manejo y erradicación de especies invasoras.	

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

Meta 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}
[Referencia a las Metas de Aichi 6, 11 y 12]

5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el <i>Marco Estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i	D
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
5.1 Información adicional: Al momento se está actualizando la propuesta de Plan de acción de humedales del Ecuador, la cual orientará las acciones a implementar para priorizar los sitios a designarse como sitios Ramsar. Cabe señalar que el Ecuador cuenta información de utilidad para identificar las áreas prioritarias para la conservación: Estudio de Vacíos y Prioridades de Conservación del Ecuador continental, Mapa de Ecosistemas Frágiles del Ecuador Continental u los mapas de las zonas de importancia hídrica del Ecuador.	
5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii	A
	A=Sí; B=No; D=Previsto

<p>5.2 Información adicional: Se ha utilizado el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar para los procesos de designación de Sitios Ramsar.</p>	
5.3 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo oficial? {2.4.1} ARC 2.4.i	<p>E= 18</p> <p>E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
5.4 De los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos de estos se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i	<p>E= 16</p> <p>E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
5.5 De los sitios Ramsar que no cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos se está aplicando la planificación efectiva del manejo a través de otros medios pertinentes, por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado? {2.4.3} ARC 2.4.i	<p>E=1</p> <p>E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>5.3 – 5.5 Información adicional:</p> <p>5.3. 18 Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo del Sitio Ramsar o del área protegida que contiene al humedal con esta designación internacional. De los cuales 4 se encuentran en proceso de actualización/elaboración. Cabe mencionar que en el caso del Sitio Ramsar Cuyabeno Lagartococha Yasuní, no se cuenta con un plan del sitio Ramsar, pero si de las dos áreas protegidas que forman del Sitio Ramsar</p> <p>Cabe señalar que para el proceso de elaboración/ actualización se ha contado con el apoyo de varios Programas o proyectos como: Programa de Apoyo al SNAP, Proyecto AICCA, Programa de Conservación y Uso sostenible de la Biodiversidad de la GIZ, entre otros.</p>	
5.6 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, en caso contrario)? {1.6.2} ARC 1.6.ii	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>5.6 Información adicional:</p> <p>En los sitios Ramsar que forman parte de las áreas protegidas del país, se ha implementado la metodología oficial del Ministerio del Ambiente y Agua de evaluación de efectividad de manejo (EEM). Adicionalmente en los procesos de actualización de los planes de manejo se realiza un proceso de evaluación de la implementación del plan de manejo anterior, que permite identificar los avances y dificultades en la gestión del espacio de conservación.</p>	
5.7 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv	<p>E=1</p> <p>E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente;</p>

5.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):
 El sitio Ramsar Reserva Ecológica El Ángel es el único que cuenta con un comité de gestión funcional.

Meta 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}.
 [Referencia a las Metas de Aichi 5, 7, 11 y 12]

<p>7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i</p>	<p style="text-align: center;">C</p> <p>A=Sí; B=No; C=Algunos sitios; D=Previsto</p>
<p>7.1 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos sitios’, sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos): Las comunicaciones directas entre los administradores de las áreas protegidas que tienen sitios Ramsar, hacia las instancias responsables del seguimiento de la implementación de la Convención Ramsar en el país, constituyen el mecanismo empleado con regularidad para informar cualquier situación que se presente en los sitios Ramsar. Con respecto a aquellos sitios Ramsar que no se encuentran dentro de áreas protegidas, igualmente usuarios de Gobiernos Autónomos Descentralizados, comunidades, ONG y otros informan a través de comunicaciones los cambios o problemas que se presentan en los Sitios Ramsar.</p>	
<p>7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i</p>	<p style="text-align: center;">C</p> <p>A=Sí; B=No; C=Algunos casos; O=Sin cambios negativos</p>
<p>7.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos casos’, sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado): La Autoridad Administrativa Ramsar remitió a la Secretaría de la Convención Ramsar un informe con respecto a la posible afectación al carácter ecológico del Sitio Ramsar - Parque Nacional Cajas debido a la construcción de una estación de bomberos. En el cual puso en conocimiento que el Sitio Ramsar Parque Nacional Cajas no ha sufrido afectaciones a sus condiciones ecológicas. Y aclaró que el posible establecimiento de una Estación de Bomberos en el sitio, corresponde a una infraestructura ya existente en el sector Illincocha, por lo que no se realizarán ampliaciones en la infraestructura o nuevas intervenciones, excepto las que correspondan a mantenimiento, adecuaciones o mejoras dentro de la infraestructura existente, dentro del área ocupada con construcción y parqueadero. El área propuesta excluye zonas de conservación, en el marco del comodato suscrito, garantizando así el estado de conservación del sitio. Los sitios cuyos informes todavía no se han remitido a la Secretaría son el del Sitio Ramsar Abras de Mantequilla y Sitio Ramsar La Segua. De los cuales se está sistematizando la información con respecto a los cambios y afectaciones que han sufrido. Cabe señalar que existe el apoyo e interés desde diferentes actores para mejorar la situación de los sitios señalados.</p>	

7.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para atajar los problemas que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, tales como la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii	Z
	A=Sí; B=No; Z=No procede
7.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué medidas se han tomado):	

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

Meta 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i [Referencia a las Metas de Aichi 12, 14, 18 y 19]

8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i	A
	A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
8.1 Información adicional: Entre los años 1996-2001 se realizó el primer inventario de humedales del Ecuador ejecutado por la Fundación EcoCiencia con el apoyo del Ministerio del Ambiente y la Convención Ramsar.	

8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?	C1
	A=Sí; B=No; C=En curso; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
8.2 Información adicional: En el periodo 2016-2017 se actualizó información puntual del inventario señalado en el marco del convenio MAE-OCP, mediante consultoría efectuada por la Fundación Aves & Conservación (Birdlife Ecuador).	

8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii	A
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.3 Información adicional:	

8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii	A
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.4 Información adicional: El Ministerio del ambiente del Ecuador ha puesto a disposición de todos los interesados información relevante de los humedales del Ecuador (incluyendo información del primer inventario nacional de humedales) y de la Convención Ramsar, la cual se encuentra en el siguiente enlace: http://suia.ambiente.gob.ec/web/humedales	

<p>8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3}</p> <p>a) Sitios Ramsar b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre el estado de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores impulsores del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por 'estado' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	<p>N=Estado deteriorado; O=Sin cambios; P=Estado mejorado</p>
<p>8.5 Información adicional sobre a) y/o b):</p> <p>Las Direcciones Zonales del Ministerio del Ambiente y actores de la sociedad civil han reportado al Ministerio del Ambiente y Agua las amenazas y problemática presente especialmente en los Sitios Ramsar Abras de Mantequilla y La Segua.</p>	<p>a) N b) N</p>

8.6 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2020 y proporcione la información pertinente desglosada en el siguiente cuadro. Esta información también se utilizará para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de la Meta 6.6 del ODS 6, del que la Convención de Ramsar es cocustodio.	X
	E=# km ² ; G=Más de # km ² ; X=Sin datos

8.6
Según la definición y clasificación de los humedales de Ramsar, la información desglosada sobre la extensión de los humedales es la siguiente:

Área por tipo de humedal				Área total por categoría de humedal
Marino o costero	P. ej., arrecifes de coral: xx km ²	P. ej., estuarios xx km ²	P. ej., lagunas costeras salobres o saladas xx km ²	
Continental	P. ej., marismas o pantanos permanentes de agua dulce: xx km ²	P. ej., turberas no arboladas; incluye turberas arbustivas o abiertas (“bog”) y turberas de gramíneas o carrizo “fen”: xx km ²	P. ej., lagos permanentes de agua dulce: xx km ²	
Artificial				
Total				xx km ²
Fecha del inventario:				
Referencia o enlace:				

Nota:

Como mínimo, se debería aportar información sobre el área total de los humedales de cada una de las tres categorías principales: “marino o costero”, “continental” y “artificial”.

Si la información sobre los inventarios es parcial o está incompleta, utilícese la información disponible.

Las orientaciones respecto a la información sobre la extensión de los humedales a escala nacional que hay que proporcionar para la Meta 8, “Inventario nacional de humedales”, en el modelo de informe nacional, se pueden consultar en:

<https://www.ramsar.org/es/documento/orientaciones-respecto-a-la-informacion-sobre-la-extension-de-los-humedales-a-escala>.

Información adicional: Si se dispone de información, se ruega indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años. Nota: Para indicar dicho porcentaje de cambio, si los datos abarcan un período de más de tres años, facilitar la información disponible y especificar el período en cuestión.

8.7 Sírvase indicar qué necesita (en función de las dificultades técnicas, financieras o relacionadas con la gobernanza) para elaborar, actualizar o finalizar un inventario nacional de humedales

El país requiere fortalecer la cantidad de personal vinculado a la implementación de la Convención Ramsar y en la gestión de humedales del Ecuador, así como destinar presupuesto específico para actualizar y completar el inventario nacional de humedales.

Meta 9. *El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}. [Referencia a las Metas de Aichi 4, 6 y 7].*

<p>9.1 ¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	C
	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto

9.1 Información adicional:

La Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Ecuador¹ representa el compromiso del país en mitigación y adaptación al cambio climático. En este contexto, una de las medidas propuestas en la NDC refiere al *“Mejoramiento de instrumentos de política pública de patrimonio natural que incorporan la adaptación al cambio climático”* para el cual se ha establecido metas que contribuyen a una adecuada gestión de los recursos naturales desde una perspectiva integral y que se encuentran reflejadas en el Plan de Implementación de la NDC².

Bajo este contexto y dada la necesidad de fortalecer las políticas ambientales existentes con un enfoque integral, la Subsecretaría de Cambio Climático junto a la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente y Agua con el apoyo del Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC) se encuentran ejecutando desde finales de 2020 un proceso para la ***“Actualización y complementación del Plan de Acción de Humedales del Ecuador mediante la incorporación de la dimensión de adaptación al cambio climático”***. En este se contempla un diagnóstico del Plan de Acción de Humedales 2017, la estimación del riesgo climático de diez humedales priorizados a nivel nacional y una nueva propuesta para la actualización de este instrumento tomando en cuenta consideraciones de género. Se espera tener los resultados de estas actividades a mediados de 2021.

A su vez la NDC también ha planteado otras medidas que indirectamente pueden contribuir a la gestión adecuada de los humedales ante los efectos adversos del cambio climático. Entre ellas se mencionan las siguientes:

- Incorporación de criterios de cambio climático en estrategias y planes nacionales y sectoriales del sector hídrico.
- Generación e implementación de mecanismos para la valoración económica y social de los impactos del cambio climático en el sector hídrico.
- Generación y establecimiento de mecanismos de conservación de fuentes hídricas e implementación de sus planes de manejo para asegurar, a futuro, agua en cantidad y calidad.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional Estratégico del Agua como mecanismo de coordinación e interacción sectorial para incrementar la capacidad adaptativa del sector hídrico en territorio.

9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5}{1.3.6}	A A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
--	---

1

<https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Ecuador%20First/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf>

² El Plan de Implementación de la NDC está en fase de validación y preparación para su presentación ante el Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC). Se espera este proceso se concluya durante el primer trimestre del 2021.

9.2 Información adicional:

El 12 de junio de 2019 a través de Decreto Ejecutivo 752 se expidió el Reglamento del Código Orgánico del Ambiente, en el cual se incluyen artículos que contribuyen a una mejor implementación de la Convención Ramsar. Se enfatiza que se han incluido capítulos específicos referentes a ecosistemas frágiles como moretales, manglares y páramos.

Además se consideran a los Sitios Ramsar como Áreas Especiales de Conservación, definiendo que la Autoridad Ambiental Nacional realizará el control de la gestión de estas, en corresponsabilidad con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

9.3 ¿Se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii	A A=Sí; B=No; D=Previsto
<p>9.3 Información adicional:</p> <p>El país cuenta con las Políticas Intersectoriales del Agua y el Plan Nacional de Gestión Integrado e Integral de los Recursos Hídricos de las Cuencas y Microcuencas Hidrográficas del Ecuador (2016 - 2035), que toman como base el marco legal de la Constitución del Ecuador (2008), las políticas nacionales de recursos hídricos establecidas en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, El Plan Nacional del Buen Vivir (2017-2021).</p> <p>Este plan realizó un análisis de las 10 Demarcaciones Hidrográficas del país a fin de resolver el conflicto entre oferta y demanda de los recursos hídricos. Para la resolución de problemas se han planteado medidas estructurales y no estructurales para el control de inundaciones y alivio de desastres; suministro y uso de agua de buena calidad, protección y conservación de agua y suelo, así como la planificación de un sistema eficaz de gestión de los recursos hídricos, los cuales se han planteado bajo condiciones de desarrollo económico normal con un total de: 176 proyectos de asignación de recursos hídricos, 13 sistemas de control de inundaciones, 265 áreas de protección para fuentes de agua potable, 7,834.65 Km2 para el control de erosión, planificados para todo el país. (SENAGUA, 2017)</p>	
9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la Resolución X.19)? {1.7.2}{1.7.3}	B A=Sí; B=No; D=Previsto
<p>9.4 Información adicional:</p>	
9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

9.5 Información adicional:

El Ministerio del Ambiente a través del Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC) se encuentran ejecutando desde finales de 2020 un proceso para la **“Actualización y complementación del Plan de Acción de Humedales del Ecuador mediante la incorporación de la dimensión de adaptación al cambio climático”**. El cual incluye un diagnóstico del Plan de Acción de Humedales 2017, la estimación del riesgo climático de diez humedales priorizados a nivel nacional y una nueva propuesta para la actualización de este instrumento tomando en cuenta consideraciones de género.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025 en la línea estratégica 5.4.1 Adaptación al cambio climático, se describen las siguientes políticas relacionadas con los humedales y el cambio climático:

Objetivo específico 4: Manejar el patrimonio hídrico con un enfoque integral e integrado por Unidad Hidrográfica, para asegurar la disponibilidad, uso sostenible y calidad del recurso hídrico para los diversos usos humanos y naturales, frente a los impactos del cambio climático.

Objetivo específico 5: Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y sus ecosistemas terrestres y marinos, para contribuir con su capacidad de respuesta frente a los impactos del cambio climático.

<p>9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>9.6 Información adicional:</p> <p>El Programa REM REDD Early Movers (REM), es un programa de pago por resultados por la reducción de emisiones provenientes de GEI. Su objetivo es aportar al proceso de financiamiento del Plan de Acción REDD+ de Ecuador, como parte del cumplimiento de los requerimientos y acuerdos alcanzados en la CMNUCC. De esta forma se busca reducir la deforestación y la degradación forestal e incentivar transformaciones productivas sostenibles en la frontera agrícola, actividades que mantienen o aumentan las reservas de carbono en los bosques Las líneas estratégicas de este programa son: 1. Bioemprendimientos; 2. Gestión forestal sostenible; 3. Sistemas productivos sostenibles en territorios de comunidades, pueblos y nacionalidades Indígenas y 4. Gobernanza forestal y extensionismo</p> <p>El proyecto de Adaptación a los Impactos del Cambio Climático en Recurso Hídricos en los Andes (AICCA), en el marco de sus actividades han permitido el fortalecimiento de las capacidades individuales, institucionales y sistemáticas promoviendo la gestión sostenible de la subcuenca hídrica del río Machángara de la provincia del Azuay y Cañar que tiene en su área de influencia un pequeño porcentaje de la Reserva de Biósfera del Macizo de Cajas. El proyecto se encuentra apoyando al comité de conservación de la cuenca en la generación de información de cambio climático y la elaboración del plan de manejo y gestión del Machángara el cual va contemplar el diagnóstico biofísico y socio económico del área de influencia con el fin de determinar el plan de acción que permita estipular actividades en caminadas a la conservación y producción sostenible. Además, el proyecto se encuentra trabajando fuertemente con los actores locales para la implementación de medidas de adaptación, herramientas, políticas, programas y acuerdos de conservación que permitan la reducción de la presión en ecosistemas frágiles de alta Montaña, asegurando de esa manera la inclusión del enfoque ecosistémico, seguridad hídrica y gestión integral de los recursos naturales.</p> <p>Programa “Aumento de la resiliencia frente al cambio climático a través de la protección y el uso sostenible de ecosistemas frágiles – ProCambío II se implementó del 2017 al 2020. Este programa tuvo como objetivo aumentar la capacidad de gestión y adaptación de la población con respecto a riesgos ecológicos y climáticos. Los campos de acción de este Programa fueron 1. Fortalecimiento de capacidades en los ámbitos de política, planificación y práctica; 2. Implementación de modelos e instrumentos para el manejo integral de ecosistemas frágiles; 3. Financiamiento sostenible.</p> <p>WWF señala que en la zona del Sitio Ramsar Cuyabeno Lagartococha Yasuní, el manejo forestal de parcelas de no más de 1 ha de cacao fino de aroma orgánico ha estado dando resultados ya que la comunidad tiene una fuente de ingreso en base a la mitigación de la expansión de la frontera agrícola, brindando valor agregado a sus productos en espacios limitados.</p>	
<p>9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la interacción entre la agricultura y los humedales b) el cambio climático c) la valoración de los servicios de los ecosistemas <p>{1.6.1} ARC 1.6.i</p>	<p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p> <p>a) A b) A c) A</p>

9.7 Información adicional:

Se han identificado varios estudios y publicaciones desarrollados por diferentes instancias. Se destacan las siguientes:

ETAPA:

- Impacto de la ganadería extensiva en el estado trófico de los lagos del PN Cajas, producto del convenio entre la Universidad de Lovaina-Bélgica, ETAPA EP y la Universidad de Cuenca: "Link between cattle and the trophic status of tropical high mountain lakes in páramo grasslands in Ecuador". Lakes & Reservoirs: Science, Policy and Management for Sustainable Use. 2018.
- Incidencia del fenómeno del Niño en la zona del PN Cajas, producto del convenio entre la Universidad de Berna-Suiza, ETAPA EP y la Universidad de Cuenca: "Paleo-ENSO revisited: Ecuadorian Lake Pallcacocha does not reveal a conclusive El Niño signal". Global and Planetary Change. 2018.
- "Identificación y valoración de los servicios ambientales de ETAPA EP", en donde se priorizó la valoración económica de los servicios ambientales hidrológicos relacionados con la disponibilidad de agua para la población, que prestan los ecosistemas, especialmente los que posee el Parque Nacional Cajas y sus alrededores.

FONAG

- Análisis de las propiedades hidrofísicas del suelo y nutrientes en diferentes coberturas vegetales de suelo (pajonal, humedal)
- Mapeo de las coberturas vegetales pre -y post- incendio y obtención de índices de vegetación.

9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10 ?	B
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
9.8 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuántas solicitudes se han presentado):	

9.9 Ha realizado esfuerzos su país para conservar los pequeños humedales de conformidad con la Resolución XIII.21?	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
9.9 Información a adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique qué acciones se han llevado a cabo): La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y su reglamento establecen las figuras de Áreas de Protección hídrica y zonas de protección hídrica, las cuales promueven la conservación de las fuentes de agua a diferentes escalas. En el Ecuador ya se han establecido varias áreas y zonas de protección hídrica en estos últimos años.	

Meta 10. *El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.*

[Referencia a la Meta 18 de Aichi]

<p>10.1 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21? (Acción 6.1.6)</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto</p>
<p>10.1 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales).</p>	

<p>10.2 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales como los siguientes?</p> <p>a) los interesados directos, incluidas las comunidades locales y los pueblos indígenas, están representadas en los Comités Nacionales Ramsar u órganos similares</p> <p>b) participación y asistencia de grupos de los pueblos indígenas y basados en la comunidad, centros de educación sobre los humedales y organizaciones no gubernamentales con los conocimientos especializados necesarios para facilitar el establecimiento de enfoques participativos;</p> <p>(Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto</p>
---	---

10.2 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ indique cuál ha sido la utilización o la aplicación de los lineamientos)

La Autoridad ambiental Nacional fomenta la gestión participativa para la conservación del patrimonio natural, en lo que respecta a áreas protegidas (las cuales resguardan una gran cantidad de humedales a nivel nacional), en el 2020 con apoyo del Programa de Conservación y uso Sostenible del Patrimonio Natural de la GIZ se realizó una consultoría para elaborar una propuesta de norma de gestión participativa en el SNAP la cual implica la instrumentación de una política de gestión participativa para las áreas protegidas, que incluya los diferentes escenarios de participación y que distinga: a) la coordinación intra e interinstitucional sobre aspectos fundamentales para la gestión del área protegida; b) la existencia de otras figuras legales vinculadas, como “acuerdos” para la prestación de ciertos servicios, acorde lo establecido en los planes de manejo; c) la participación en la construcción de las diferentes herramientas de gestión de las áreas, que pasa incluso por el establecimiento de oportunidades, limitaciones y prohibición de actividades, en el contexto de la evaluación de impactos ambientales; y, d) el ejercicio de la participación a través de las figuras de veeduría y control social establecidas en la ley (en este punto, figuras como la de “inspectores honoríficos” o “guardaparques comunitarios” formalizados, son vitales para el apoyo en el ejercicio de la competencia tanto de regulación como de control.

En lo que respecta a Acuerdos de Custodia y Usos Sostenible del Ecosistema de Manglar, este sigue siendo una herramienta estratégica que permite una participación intensiva de las comunidades en el uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales. Hasta el 2020 se han logrado entregar 66 mil hectáreas de manglar a nivel nacional, correspondiente a 63 organizaciones de usuarios ancestrales y tradicionales, repartidos en 67 Acuerdos de Uso Sustentable. Este documento es una base jurídica para que las organizaciones tengan las mismas condiciones que los concesionarios de las zonas de playas y bahías que ejercen la actividad acuícola.

10.3 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2)

A

A=Sí; B=No; C=En preparación;
D=Previsto

10.3 Información adicional:

En el marco del Proyecto Integración de las Áreas Protegidas del Bioma Amzónico – IAPA (Unión Europea, Redparques, WWF, FAO, UICN, ONU Medio Ambiente), se elaboraron los Lineamientos a nivel comunitario para el uso y manejo sostenible de peces en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno. Este documento presenta una serie de lineamientos que contribuyen con la visibilización sobre la importancia alimenticia, económica y turística de los recursos pesqueros de la RPF Cuyabeno (parte del Sitio Ramsar Cuyabeno Lagartococha Yasuní), con un enfoque de uso, manejo y conservación de las especies de peces locales, con especial énfasis en Arapaima gigas: https://issuu.com/proyectoaiapa/docs/85._lineamientos_nivel_comunitario

Meta 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

[Referencia a las Metas de Aichi 1, 2, 13 y 14]

<p>11.1 ¿Se han investigado en su país los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los humedales, se han registrado estos en documentos tales como informes sobre el Estado del Medio Ambiente y se han promovido los resultados? {1.4.1} ARC 1.4.ii</p>	<p style="text-align: center;">C1</p> <p>A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>11.1 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos humedales se trata y sus nombres):</p> <p>El sector académico y muchas otras instituciones como el FONAG, ETAPA, etc. han realizado investigaciones vinculadas a los beneficios y/o servicios que brindan los humedales. Así por ejemplo el Proyecto Protegiendo Hábitats Críticos para Aves Playeras Migratorias 2018-2019 de Aves y Conservación financiado con fondos del Servicio de Vida Silvestre de los Estados Unidos cumplió con varios objetivos que cumplen con este indicador.</p> <p>Aves & Conservación apoyó la implementación del Programa de Monitoreo y Evaluación de los Planes de Manejo Ambiental de las asociaciones de cangrejeros y custodios de áreas de manglar en la provincia del Guayas, específicamente Asociación de Cangrejeros Balao, 6 de Julio y Cooperativa Nuevo Porvenir. Se impartieron charlas de capacitación sobre el valor de los SERVICIOS ECOSISTEMICOS del manglar a 224 socios cangrejeros.</p> <p>Al final del proceso también se incluyó un módulo sobre la conservación de las zonas de anidamiento de las aves acuáticas y su identificación para lo cual se diseñó e imprimieron CARTILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE AVES ACUÁTICAS COMUNES DEL GOLFO DE GUAYAQUIL. Este material es de gran apoyo para la educación de los socios dentro de sus áreas de custodia. Cabe mencionar que la Cartilla de Identificación de Aves cuenta con el aval técnico del Ministerio del Ambiente de Ecuador.</p> <p>Además, con fondos del Servicio Forestal de los Estados Unidos y con fondos del Programa Humedales Costeros (Manfred-Hermesen Stiftung) se capacitó a 46 socios cangrejeros de las tres asociaciones en técnicas de monitoreo de las poblaciones de aves acuáticas en las tres áreas de custodia. Actualmente los cangrejeros ya calificados realizan el monitoreo de las aves en sus áreas de custodia 2 a 3 veces por año y se han realizado cinco monitoreos completos.</p> <p>ETAPA ha implementado un programa específico de investigación de los lagos, lagunas y charcas con el objetivo de entender la cantidad y calidad de agua que albergan y las comunidades biológicas asociadas a estos ecosistemas, generando importantes resultados a ser considerados en la gestión de los humedales del Sitio Ramsar Parque Nacional Cajas y ecosistemas vinculados.</p>	
<p>11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i</p>	<p style="text-align: center;">C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>

11.2 Información adicional:

Se han implementado entre otros, los siguientes programas, que aportan a los objetivos de reducción de pobreza:

El Ecuador implementa desde el año 2008 hasta la actualidad el Programa Socio Bosque, el cual consiste en la entrega de incentivos económicos a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos, manglares u otra vegetación nativa.

El Programa REM REDD Early Movers (REM), es un programa de pago por resultados por la reducción de emisiones provenientes de GEI. Su objetivo es aportar al proceso de financiamiento del Plan de Acción REDD+ de Ecuador, como parte del cumplimiento de los requerimientos y acuerdos alcanzados en la CMNUCC

El proyecto de Adaptación a los Impactos del Cambio Climático en Recurso Hídricos en los Andes (AICCA), en el marco de sus actividades han permitido el fortalecimiento de las capacidades individuales, institucionales y sistemáticas promoviendo la gestión sostenible de la subcuenca hídrica del río Machángara de la provincia del Azuay y Cañar

Programa “Aumento de la resiliencia frente al cambio climático a través de la protección y el uso sostenible de ecosistemas frágiles – ProCamBío II

La WWF ha trabajado en este trienio en el tema de seguridad alimentaria, promoviendo la conservación de todo el ecosistema como sus riberas con proyectos de agricultura sostenible, de esta manera se ha logrado que las poblaciones de peces se mantengan y sean auto reguladas por las comunidades locales. Gran parte de la dieta diaria de las comunidades locales se compone de peces, los acuerdos de pesca también son otra herramienta para la mitigación ante la sobreexplotación de algunas especies de bagres amazónicos.

El Proyecto Protegiendo Hábitats Críticos para Aves Playeras Migratorias 2018-2019 de Aves y Conservación financiado con fondos del Servicio de Vida Silvestre de los Estados Unidos cumplió con varios objetivos que cumplen con este indicador.

AyC apoyó la implementación del Programa de Desarrollo Ecoturístico establecido dentro de los Planes de Manejo Ambiental de las asociaciones de cangrejeros y custodios de áreas de manglar en la provincia del Guayas, específicamente de las Asociación de Cangrejeros Balao, 6 de Julio y Nuevo Porvenir. AyC contrató una consultoría privada para realizar un Diagnóstico, Planificación y Diseño de la Ruta Ecoturística Canal de Jambelí, en el que se realizó un inventario turístico de cada una de las áreas en custodia así como también un listado de atractivos turísticos y se establecieron circuitos turísticos dentro de la Ecoruta Canal de Jambelí. Se elaboró así mismo un modelo de gestión comunitaria sin embargo su implementación se ha dificultado por la pandemia Covid 19 a partir de marzo 2020.

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>11.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar, si se dispone de esta información, de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):</p> <p>En la elaboración/actualización de planes de manejo de las áreas protegidas (muchas de las cuales resguardan humedales y ecosistemas frágiles asociados) consideran información socioeconómica.</p>	

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales,? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>11.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar, si se dispone de esta información, de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):</p> <p>La información cultural de los humedales se analiza en los procesos de elaboración o actualización de los planes de manejo de las áreas protegidas, muchas de las cuales resguardan humedales. WWF ha señalado que en muchos de los casos los animales son valores culturales para las comunidades locales, dependiendo de la cosmovisión de comunidad local; y que en los proyectos se busca tomar en consideración la capacidad local de las personas ya que son ellas las que mejor conocen y se manejan en territorio; además de apoyar el fortalecimiento de la ciencia ciudadana para la conservación.</p>	

Meta 12. *La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.} [Referencia a las Metas de Aichi 14 y 15].*

12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
--	--

12.1 Información adicional:

El proceso que lleva a cabo la Autoridad Ambiental Nacional con el apoyo del Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC) para la “Actualización y complementación del Plan de Acción de Humedales del Ecuador mediante la incorporación de la dimensión de adaptación al cambio climático” contempla en sus fases el análisis de riesgo climático para diez humedales priorizados a nivel nacional lo que puede contribuir al establecimiento de sitios prioritarios para la restauración de los humedales. Este análisis se realizará a través de una metodología que emplea variables cuantitativas cartográficas, así como variables cualitativas que provienen de la percepción de actores locales. El proceso inició a finales de 2020 y se espera contar con resultados a mediados del 2021.

Además se cuenta con información anterior a este trienio que sirve también como base para la priorización de sitios prioritarios para la restauración, así, se realizó un Análisis multitemporal de las cuencas de drenaje analizando cambios en el uso del suelo y cobertura vegetal entre los años 1990 y 2014. Se tomó como base los humedales identificados en el inventario nacional de humedales y se desarrollaron tablas de cambio de uso de suelo de 130 humedales del interior continental donde se puede encontrar: tipo de categoría de uso del suelo o cobertura vegetal inicial (1990), tipo de categoría de uso del suelo o cobertura vegetal final (2014), superficie de cambio y tipo de cambio, generando además los mapas correspondientes.

Adicionalmente, Aves y Conservación elaboró entre 2017 y 2019 el Plan de Acción para la Conservación de las Aves Playeras Migratorias en Ecuador, el cual se encuentra en proceso de oficialización. Dentro de dicho documento se establece como una línea de acción la RESTAURACIÓN Y MANEJO del hábitat críticos para aves playeras migratorias en los ecosistemas claves en Ecuador. Se está gestionando la implementación de este documento a través de un Grupo de Trabajo Interdisciplinario de diversas instituciones.

12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
12.2 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato): El Programa de Reforestación Forestal si bien no ha sido diseñado específicamente para humedales, pretende atender las necesidades de recuperación de cobertura vegetal del territorio continental del Ecuador, vinculado a los principios de la Constitución y al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021. El Programa viene ejecutando actividades en todo el territorio continental desde 2014 de manera que se considera que la totalidad de la población ecuatoriana ha sido y será beneficiada directa o indirectamente hasta el año 2021 por el PNR El Fondo para la Protección del Agua (FONAG) por su parte, trabaja en un plan de monitoreo, evaluación y manejo adaptativo de la restauración de turberas en las zonas de conservación hídrica a través de su Programa de la Recuperación de la Cobertura Vegetal (PRCV), experiencia que ha registra importantes avances y aprendizajes.	

12.3 ¿Se han aplicado los lineamientos para la acción mundial sobre las turberas y sobre las turberas, el cambio climático y el uso racional (resoluciones VIII.1 y XII.11) como los siguientes?	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
a) Conocimiento de los recursos mundiales	B
b) Educación y concienciación del público sobre las turberas	C
c) Instrumentos normativos y legislativos	C
d) Uso racional de las turberas	C
e) Redes de investigación, centros regionales de conocimientos especializados y capacidad institucional	B
f) Cooperación internacional	C
g) Aplicación y apoyo	C
12.3 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar los progresos realizados en su aplicación:	
<p>b) Las turberas de los humedales altoandinos que se encuentran en áreas protegidas son consideradas valores de conservación, por lo cual se promueve constantemente la conservación de este ecosistema frágil.</p> <p>c) El Reglamento del Código Orgánico del Ambiente, incluye un capítulo específico para la conservación de páramos,</p> <p>f) y g) en base a la experiencia del Fondo para la Protección del Agua (FONAG) con su Programa de la Recuperación de la Cobertura Vegetal (PRCV), especialmente enfocado en turberas y otros humedales altoandinos, se ha generó el Proyecto de la Iniciativa Regional Ramsar: "<i>Fortalecimiento de capacidades e Intercambio de experiencias de la Iniciativa Regional de Conservación y Uso Sostenible de Humedales Altoandinos en Recuperación y Restauración de Humedales</i>", el cual está siendo financiado desde el 2020 por el Fondo de Humedales para el futuro.</p>	

Meta 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

[Referencia a las Metas de Aichi 6 y 7]

13.1 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
---	--

13.1 Información adicional:

El Ministerio del Ambiente y Agua en base a la nueva normativa ambiental emitida a través del Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, ha implementado un nuevo “Proceso de categorización ambiental”, priorizando las actividades económicas generadoras de impactos ambientales que deban ser reguladas en alguna medida por las autoridades de control, actividades que constan dentro del Catálogo de Clasificación Internacional Uniforme (CIU) V4.0 del Servicio de Rentas Internas. A estas actividades se las somete a una evaluación de variables ambientales, dentro de las cuales constan las Áreas Especiales de la Conservación de la Biodiversidad (que incluye los Sitios Ramsar).

13.2 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii

A

A=Sí; B=No;
C=Algunos casos

13.2 Información adicional:

El Ministerio del Ambiente y Agua lleva a cabo todo el proceso de categorización de los proyectos, en función de sus impactos dentro del proceso de regularización ambiental.

Es así que el proceso de regularización ambiental inicia con la categorización del proyecto, obra o actividad, que, dependiendo del grado de potencial afectación al ambiente será catalogado en función de tres tipos de permisos ambientales, Certificado Ambiental para proyectos de impacto no significativo, Registro Ambiental para proyectos de bajo impacto y Licencia ambiental para proyectos de medio y alto impacto. Tomando como base La estructura esquemática de la Clasificación Industrial Internacional uniforme (CIU).

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

Meta 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i

A

A=Sí; B=No;
D=Previsto

15.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Previsto', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

Ecuador tiene una participación activa en el marco de las siguientes iniciativas regionales:

Iniciativa Regional e Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos en la que participan 8 países: Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina. En el marco de esta iniciativa desde el 2020 se está implementando el Proyecto "Fortalecimiento de capacidades e Intercambio de experiencias de la Iniciativa Regional de Conservación y Uso Sostenible de Humedales Altoandinos en Recuperación y Restauración de Humedales", el cual fue presentado por Ministerio del Ambiente del Ecuador (como instancia co- ejecutora) con apoyo del FONAG (Fondo para la protección del Agua de Quito) al Fondo de Humedales para el Futuro. El Proyecto señalado fue elaborado de forma coordinada con las partes contratantes de la Iniciativa, incorporando criterios y observaciones que permitirán una adecuada implementación.

Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales en la cual participan 14 países: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela, México y Ecuador.

Para fortalecer esta iniciativa en el 2020 se presentó al Fondo de Humedales para el Futuro la propuesta de Proyecto denominada: "Estado de los ecosistemas costeros de carbono azul y fortalecimiento de las capacidades de los países que conforman la Iniciativa Regional de Manglares y Corales de Ramsar para su gestión".

Cabe mencionar que la Fundación Equilibrio Azul será la instancia ejecutora y el Ministerio del Ambiente del Ecuador la instancia Co-ejecutora en estrecha coordinación con República Dominicana, país coordinador de la Iniciativa Regional de Manglares y Corales.

Iniciativa Regional Ramsar de humedales de la Cuenca Amazónica, en la que participan: Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia, Brasil y Perú.

15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}	B A=Sí; B=No; D=Previsto
--	---------------------------------------

15.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):

Ecuador no ha participado en el desarrollo de centros de formación, sin embargo apoya la implementación de otro tipo de iniciativas regionales vinculadas a los humedales.

Así, en el 2020 la Comisión Ballenera Internacional dio su visto bueno a la propuesta presentada por Colombia, Perú, Ecuador y Brasil, para desarrollar en el 2021 contar un Plan de Manejo de Conservación de los delfines del Río Amazonas. En Ecuador WWF coordina con el Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO) a fin de implementar la Iniciativa de Delfines de Río de Suramérica (SARDI), la cual promueve la conservación de los ecosistemas acuáticos y sus delfines de río.

Meta 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.
[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 18]

<p>16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i</p> <p>a) A nivel nacional b) A nivel subnacional c) A nivel de cuenca d) A nivel local/de sitio (Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional)</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto</p>
<p>16.1 Información adicional (Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es ‘Sí’ o ‘En curso’, sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECOP):</p> <p>a) Desde el 2017 se está implementando la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, liderada por el Ministerio del Ambiente y Agua, la cual establece su alineación a los convenios y tratados internacionales de los cuales Ecuador es parte contratante, incluido la Convención Ramsar. Esta Estrategia tiene como objetivo impulsar el desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana, que la persuada a actuar coherentemente como parte de la naturaleza en todas sus relaciones socio-ambientales, aplicando apropiadamente la normativa ambiental, y las políticas y objetivos de desarrollo sostenible y tiene una importante incidencia directa en la conservación de los humedales a nivel nacional.</p> <p>b) A nivel Subnacional en el Marco de la ENEA se promueve el establecimiento de Consejos Consultivos Locales de Educación Ambiental – CCLEA con el objetivo de elaborar un diagnóstico ambiental provincial, así como el diseño e implementación del Plan Provincial de Educación. En el 2020 se estableció el primer CCLEA en la provincia de Imbabura, lo cual contribuye a la conservación del patrimonio natural a nivel local, incluidos los humedales.</p> <p>c) A través de la ex Senagua, ahora parte del Ministerio del Ambiente y Agua, estos años se ha implementado el Programa Escuela del Agua, el cual es un programa de capacitación continua, que busca fortalecer las capacidades de los prestadores de servicios de agua potable y riego, otros usuarios y demás instituciones vinculadas a la gestión del agua, en las múltiples temáticas necesarias para garantizar la conservación, recuperación y manejo integral de las cuencas hidrográficas en el país.</p> <p>d) A nivel local se desarrollan acciones de CECOP de forma constante, especialmente en las áreas protegidas que tiene en su plan de manejo el Programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental. Así también los Gobiernos Autónomos Descentralizados implementan planes y programas de educación ambiental. Como por ejemplo el GAD de cuenca a través de etapa ha desarrollado desde hace más de 10 años, programas de educación ambiental tanto a nivel urbano, como rural, en donde se capacita y sensibiliza a la población escolar, sobre la importancia de la conservación de las fuentes de agua de la ciudad, su uso adecuado y la importancia del manejo responsable de este recurso para las generaciones futuras.</p> <p>Aves y Conservación realizó un Plan CECOP para los humedales artificiales Piscinas de Ecuasal con 1500 has de extensión en agosto 2020 a través de un proceso participativo que inició en julio de 2019. Se espera poder implementar dicho Plan de Comunicación Ambiental para el periodo 2021-2023. Cabe mencionar que Ecuasal es una IBA (EC019 y EC020) así como también sitio de importancia regional de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras porque acoge al 3,5 % de la población biogeográfica de Phalaropus tricolor y a más de 100,000 aves playeras cada año.</p>	<p>a) B b) B c) B d) A</p>

<p>16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii</p> <p>a) En sitios Ramsar</p> <p>b) En otros humedales</p>	<p>E=# de centros; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente;</p> <p>a) G= 12</p> <p>b) G= 4</p>
<p>16.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):</p> <p>a) Los sitios Ramsar cuentan con al menos 12 centros de visitantes o de interpretación son los siguientes: Isla Santay (Área Nacional de Recreación Isla Santay e Isla del Gallo), Laguna de Cube (Reserva Ecológica Mache Chindul), Manglares Churute (Reserva Ecológica Manglares Churute), Parque Nacional Cajas, Reserva Biológica Limoncocha, Reserva Ecológica Cayapas Mataje (Majagual), La Tembladera, Zona Marina del Parque Nacional Machalilla, Complejo de Humedales Ñucanchi Turupamba (Parque Nacional Cayambe Coca), Complejo Llanganati, Reserva Ecológica El Angel, Sistema lacustre Lagunas del Compadre, Complejo de Humedales Cuyabeno Lagartococha Yasuní.</p> <p>b) Otros Humedales que cuentan con centros de visitantes o de interpretación: Refugio de Vida Silvestre Islas Corazón y Fragatas, Parque Nacional Cotacachi Cayapas (Cuicocha) , Parque Nacional Galápagos (San Cristóbal), Parque Nacional Cotopaxi.</p> <p>Es necesario mencionar que la Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Dirección de Educación Ambiental y Agua está desarrollando la iniciativa “Humboldt en Áreas Protegidas” que aborda los resultados de las investigaciones relacionadas con los impactos del cambio climático. Esta se implementa en los centros de interpretación de algunas áreas protegidas a nivel nacional, entre ellas, el sitio Ramsar Parque Nacional Cajas. La implementación de esta actividad planificada entre 2019 y 2020 contribuye no solo al cumplimiento de la NDC sino también al fortalecimiento de los procesos de educación ambiental multi actor y multinivel.</p>	

<p>16.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> <p>a) C</p> <p>b) C</p>
<p>16.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):</p> <p>a) La Autoridad ambiental Nacional fomenta la gestión participativa para la conservación del patrimonio natural, en lo que respecta a áreas protegidas (las cuales resguardan una gran cantidad de humedales a nivel nacional), en el 2020 con apoyo del Programa de Conservación y uso Sostenible del Patrimonio Natural de la GIZ se realizó una consultoría para elaborar una propuesta de norma de gestión participativa en el SNAP la cual implica la instrumentación de una política de gestión participativa para las áreas protegidas, que incluya los diferentes escenarios de participación y que distinga: a) la coordinación intra e interinstitucional sobre aspectos fundamentales para la gestión del área protegida; b) la existencia de otras figuras legales vinculadas, como “acuerdos” para la prestación de ciertos servicios, acorde lo establecido en los planes de manejo; c) la participación en la construcción de las diferentes herramientas de gestión de las áreas, que pasa incluso por el establecimiento de oportunidades, limitaciones y prohibición de actividades, en el contexto de la evaluación de impactos ambientales; y, d) el ejercicio de la participación a través de las figuras de veeduría y control social establecidas en la ley (en este punto, figuras como la de “inspectores honoríficos” o “guardaparques comunitarios” formalizados, son vitales para el apoyo en el ejercicio de la competencia tanto de regulación como de control. Por otra parte, la elaboración/actualización de los planes de manejo de las áreas protegidas se desarrollan de forma participativa.</p> <p>b) Los interesados locales participan en el manejo de los humedales, en la construcción de instrumentos de gestión, en acciones de educación y concienciación, en el manejo de los recursos naturales, especialmente a través de los Acuerdos de Custodia y Usos Sostenible del Ecosistema de Manglar, que permiten una participación intensiva de las comunidades en el uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales. Hasta el 2020 se han logrado entregar 66 mil hectáreas de manglar a nivel nacional, correspondiente a 63 organizaciones de usuarios ancestrales y tradicionales, repartidos en 67 Acuerdos de Uso Sustentable. Este documento es una base jurídica para que las organizaciones tengan las mismas condiciones que los concesionarios de las zonas de playas y bahías que ejercen la actividad acuícola.</p> <p>Es preciso señalar que para la designación de nuevos sitios Ramsar se procura que en los procesos de socialización de la propuesta se integren a Gobiernos Autónomos Descentralizados, comunidades, academia y todo actor local relevante vinculado al humedal.</p>	

<p>16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p style="text-align: center;">D</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>16.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP13; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>A partir del año 2003 el país cuenta con un Comité Nacional de Humedales establecido mediante Decreto Ejecutivo, cuya conformación es intersectorial se ha definido un reglamento para su funcionamiento. Se tiene prevista su reactivación. Está conformado por los siguientes miembros</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Ministro del Ambiente o su delegado, quien lo presidirá. - Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores. - Un delegado del Consejo Nacional de Recursos Hídricos (ahora Autoridad Nacional del Agua / o de la Secretaría Nacional de Agua) - Un delegado del Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC). (Subsecretaría de Gestión Marino Costera) - Un representante de los cuatro comités regionales Ramsar. - El Presidente del Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA) o su delegado. - Un representante del sector empresarial, designado por la Cámara Nacional de Acuicultura. - Un representante de la Coordinadora Nacional para la Defensa del Manglar. - Un representante del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP). (Ahora Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – Senescyt) - El Coordinador Nacional para el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar. - Los coordinadores nacionales Gubernamental y No Gubernamental del Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público de Ramsar. - Los delegados nacionales al Consejo de Wetlands International 	
<p>16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>16.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP13; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p>	
<p>16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los administradores de los sitios Ramsar b) los coordinadores nacionales de otros AMMA c) otros ministerios, departamentos y organismos <p>{4.1.7} ARC 4.1.vi</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> <p>a) C b) C c) C</p>

16.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase describir los mecanismos instaurados):

- a) Administradores de los Sitios Ramsar: se mantienen comunicaciones con los actores designados para seguimiento de los humedales. Existe una comunicación fluida especialmente con los sitios Ramsar que se encuentran dentro de áreas protegidas. Sin embargo se procura coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otros actores vinculados al resto de sitios Ramsar.
- b) Existe una comunicación frecuente con los coordinadores nacionales de otros Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente
- c) Se coordinación entre Carteras de Estado se realiza especialmente a través de los Gabinetes Sectoriales, establecidos mediante Decreto Ejecutivo No. 660 de 05 de febrero de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento 439 de 01 de marzo de 2019, los cuales constituyen instancias de obligatoria convocatoria, destinados a la revisión, articulación, coordinación, y armonización de la política intersectorial dentro de su ámbito y su sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, los que deberán coordinar sus acciones con la Secretaría General de Gabinete de la Presidencia.

16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP13 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}

A

A=Sí; B=No

16.7 Información adicional:

Cada año a nivel nacional se desarrollan actividades y eventos muy variados para celebrar el día de los humedales durante todo el mes de febrero. Participan y lideran los procesos ONGs, clubes ambientales, instituciones estatales, entre otros.
También se realizan en otros momentos del año eventos como foros, simposios, etc. relacionados a humedales.

16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP13, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}

A

A=Sí; B=No;
D=Previsto

16.8 Información adicional (sírvese indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):

La Autoridad Ambiental Nacional (AAN) implementa acciones en pro de la conservación de humedales en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, especialmente a través de las actividades enmarcadas en el programa de comunicación, educación y participación ambiental. Cabe señalar que en muchas áreas protegidas los humedales y sistemas hídricos constituyen valores de conservación, por lo cual muchas acciones se encaminan a su conservación y a controlar o eliminar las amenazas que los afectan.

Adicionalmente desde el Ministerio del Ambiente y Agua se ha impulsado la implementación de varios proyectos como:

En la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno dónde se localiza parte del humedal Cuyabeno-Lagartococha Yasuní desde el 2019 se está implementando el Proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales del Corredor de Conservación y Desarrollo Sostenible Cuyabeno, Güeppí, Airo Pai, Huimeki, La Paya".

Varias organizaciones han implementado proyectos y acciones que contribuyen a concienciar sobre la importancia de los humedales y los beneficios que proporcionan:

ETAPA EP:

La empresa ETAPA EP, como parte de su responsabilidad social empresarial y su compromiso con la población, ha desarrollado desde hace más de 10 años, programas de educación ambiental tanto a nivel urbano, como rural, en donde se capacita y sensibiliza a la población escolar, sobre la importancia de la conservación de las fuentes de agua de la ciudad, su uso adecuado y la importancia del manejo responsable de este recurso para las generaciones futuras. Parte de sus actividades incluye la visita al Parque Nacional Cajas en donde los niños experimentan de cerca el funcionamiento de humedales y ecosistemas montañosos en el ciclo del agua. De igual manera, se vincula la celebración de fechas ambientales en el pensum escolar, así como la realización de actividades ambientales dentro de las instituciones

WWF: Lanzamiento del informe de Humedales. Participación en varios talleres y campañas virtuales para la conservación de los Humedales

Aves& Conservación:

1. Implementación (desde julio de 2004) de los Censos Neotropicales de Aves Acuáticas en varios humedales del país.
2. Desarrollo del proyecto "Capacitación para el monitoreo de las características ecológicas de humedales del Ecuador" mismo que se ejecuta con los Fondos de Humedales para el futuro de la Convención Ramsar.
3. Apoyamos al desarrollo de la propuesta del proyecto "Soluciones para la coexistencia sostenible entre los seres humanos y las aves acuáticas en La Segua, Ecuador", presentado por Eliana Montenegro al programa de Soluciones Costeras de la Universidad de Cornell, mismo que fue aprobado para financiamiento y empezará este mes de junio de 2021
4. Desarrollo del 3er y 4to Festival de Aves Playeras de Ecuador, el primero en la Chocolatera (REMACOPSE – Reserva Marino Costera Puntilla de Santa Elena) (Abril 2018) y el segundo en la ciudad de Bahía de Caráquez con la participación directa del Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragata en la coordinación, así como con la participación de otras seis áreas protegidas marino costeras (ANR Playas Villamil, RE Manglares Churute, Refugio de Vida Silvestre Marino Costero Pácoche, Parque Nacional Machalilla, área de comunicación de la ex Subsecretaría de Gestión Marino Costera y Refugio Manglares de Muisne). Así mismo se han realizado censos de aves

durante el Conteo Mundial de Aves y el de Aves Playeras, Global Big Day Count en humedales como La Segua (2020), Ecuasal (2019) y en REVISICOF a lo largo de 2019 y 2020 se realizaron investigaciones científicas sobre aves acuáticas.

FONAG:

Implementa un Programa de Educación Ambiental – PEA alrededor de 10 años, a través del cual generan procesos de educación y espacios de sensibilización a través de proyectos y actividades puntuales, considerando estos como un eje fundamental para lograr un cambio positivo de perspectiva sobre la importancia de las fuentes de agua.

Además se implementan programas que apoyan indirectamente a la conservación de humedales, como el Programa Amazonía Sin Fuegos, a través del cual se han generado diferentes insumos y tres metodologías de capacitación para prevención y control del fuego, con lo cual se ha fortalecido el proceso desde el 2017 trabajando con diferentes actores además de las campañas nacionales que se han realizado desde el mismo año buscando un impacto nacional, provincial, cantonal, parroquial y local. A través de diferentes estrategias comunicacionales redes sociales, perifoneo, campañas puerta a puerta, curso de facilitadores en temas de educación ambiental. También a través del PASF se ha trabajado con brigadas comunitarias y brigadas especializadas en el Manejo Integral del Fuego que buscan el trabajo articulado no sólo con la comunidad si no también con los actores estratégicos. De esta forma se está previniendo la incidencia de incendios en el patrimonio nacional incluyendo los humedales y ecosistemas asociados.

Meta 17. *Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}*
[Referencia a la Meta 20 de Aichi]

<p>17.1 a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2018, 2019 y 2020? {4.2.1} ARC 4.2.i</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; Z=No procede</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 17.1 a) es ‘No’, sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro: Se están realizando las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para cubrir las contribuciones pendientes ante la Secretaría de Ramsar</p>	
<p>17.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No</p>
<p>17.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):</p>	

17.3 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i	A=Sí; B=No; Z=No procede
17.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP12):	

17.4 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii	A=Sí; B=No; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente; Z=No procede
17.4 Información adicional:	

17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}	A A=Sí; B=No; Z=No procede
--	---

17.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué países/organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12):

Fondo Mundial para el Medio Ambiente GEF

Con fondos GEF se implementó el **Proyecto Manejo integrado de espacios marinos y costeros de alto valor para la biodiversidad en el Ecuador Continental**. Entre sus líneas de acción se incluye el fortalecimiento de las concesiones de manglar a grupos locales para su uso y aprovechamiento sostenible, y desarrollar mecanismos para manejar sosteniblemente las pesquerías dentro de áreas marinas protegidas. La FAO es la agencia implementadora del GEF. La ejecución estuvo a cargo del ex Ministerio del Ambiente de Ecuador, Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador), y el Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (HIVOS).

Del 2014 al 2019 se implementó el Proyecto GEF '**Desarrollo de Enfoques de Manejo de Paisajes en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador para mejorar la Conservación de la Vida Silvestre en Peligro de Extinción Mundial**', el cual incluyó zonas para el establecimiento de corredores biológicos y con el cual se apoyo la designación del Sitio Ramsar Cuyabeno Lagartococha Yasuní. a Entidad Ejecutora Principal fue el ex Ministerio del Ambiente; la Organización Wildlife Conservation Society (WCS) fue el Socio Implementador, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo fue la Agencia Implementadora.

17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico?	B A=Sí; B=No; Z=No procede
17.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar los importes y las actividades a las que iban destinados):	

Meta 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

<p>18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv</p>	<p style="text-align: center;">D</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>18.1 Información adicional: En el proceso de complementación del Plan de acción de Humedales del Ecuador se espera reactivar el Comité Nacional de Humedales y sumar a los coordinadores nacionales de otros AMMA.</p>	
<p>18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>18.2 Información adicional: Los mecanismos se desarrollan a nivel intra e interinstitucional. La Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio del Ambiente y Agua mantiene una adecuada articulación con la Autoridad Administrativa Ramsar y coordina con la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.</p> <p>Adicionalmente, la Autoridad Administrativa de Ramsar coordina, a través de la Dirección de Cooperación Internacional con los diferentes puntos focales técnicos nacionales de los instrumentos internacionales de los cuales el Ecuador es parte, tales como: Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención para la Conservación de Especies Migratorias –CMS, CITES, Wetlands Internacional, etc.</p>	
<p>18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii. Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMII), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl y Wetlands Trust (WWT).</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>18.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ sírvase indicar el nombre de los organismos o las OIA y el tipo de asistencia recibida):</p> <p>Ecuador ha contado con la asistencia de varias OIA en la implementación y desarrollo de acciones vinculadas directa o indirectamente a la aplicación de la Convención. Las OIA con las que se ha tenido mayor vínculo son WWF, Aves & Conservación (BirdLife International en Ecuador) y la UICN.</p> <p>Cabe señalar que para la implementación de las escuelas del Manejo Integral del Fuego en el marco del Programa Amazonía sin Fuego se ha trabajado con el PNUD indirectamente a través del Programa de Gestión de Residuos.</p>	

<p>18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>18.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión): A nivel internacional Ecuador está trabajando de forma coordinada con Colombia, Perú y Brasil en el marco de la iniciativa SARDI http://river-dolphins.com/</p>	
<p>18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>18.5 Información adicional: Se cuenta con una plataforma para difundir con el público, información de los humedales a nivel nacional disponible en el siguiente enlace: http://suia.ambiente.gob.ec/web/humedales/lista;jsessionid=wumaLyeaSlIn84h7O-z4pFxB</p> <p>Adicionalmente en el siguiente enlace se puede revisar información generada a nivel regional de la base de datos de delfines amazónicos (iniciativa SARDI): https://www.arcgis.com/apps/Cascade/index.html?appid=3e5b14b8fad441bdad69ef530f10fc00</p>	
<p>18.6 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede</p>
<p>18.6 Información adicional:</p>	
<p>18.7 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; Y=No es pertinente</p>
<p>18.7 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):</p> <p>Ecuador trabaja de forma coordinada con Perú y Colombia en la zona fronteriza entre las áreas protegidas La Paya (Colombia), Guepí (Perú) y Cuyabeno (Ecuador) . De hecho al momento se está implementando el Proyecto financiado por la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) denominado "Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales del Corredor de Conservación y Desarrollo Sostenible Cuyabeno, Güeppí, Airo Pai, Huimeki, La Paya", el cual se implementa desde el 2019.</p> <p>En el 2020 se emitió el Plan de gestión integrada de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica transfronteriza del río Zarumilla (Ecuador – Perú), el cual se desarrolla en el marco de los Acuerdos suscritos entre Ecuador y Perú, con el establecimiento de la Comisión Binacional para la GIRH de la cuenca hidrográfica transfronteriza del río Zarumilla, constituida el 9 de septiembre de 2011.</p>	

18.8 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii	A A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
<p>18.8 Información adicional:</p> <p>El Ecuador participa en las siguientes redes o iniciativas: Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras (a través de Aves y Conservación) Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental y en el Grupo de trabajo sobre rutas migratorias de la CMS. Grupo de Trabajo para la Implementación del Plan de Acción de los Corredores Aéreos de las Americas de la Convención de Especies Migratorias. Comisión de especies migratorias de CITES y de la CIT. Iniciativa regional SARDI http://river-dolphins.com/</p>	

Meta 19. *Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).*

[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 17]

19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii	B A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
19.1 Información adicional:	
19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?.	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>19.2 Información adicional: Si la respuesta es 'Sí' sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales:</p> <p>En la actualidad en el proyecto de Educación para la Sostenibilidad se trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Agua del Ecuador.</p>	

<p>19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP13? {4.1.5} ARC 4.1.iv</p> <p>a) en sitios Ramsar b) en otros humedales</p>	<p>a) G=9 b) X</p> <p>E=# oportunidades; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
--	--

19.3 Información adicional (por ejemplo, si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):

El Ministerio del Ambiente y agua a través de diversos proyectos o programas ha ofrecido la oportunidad de mejorar las capacidades de los administradores de los humedales, tanto en temas generales vinculados a la gestión del patrimonio natural, como específicos relacionados a la gestión de humedales. Entre los proyectos se mencionan los siguientes: Proyecto Manejo integrado de espacios marinos y costeros de alto valor para la biodiversidad en el Ecuador Continental, El Programa de Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural, el Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales del Corredor de Conservación y Desarrollo Sostenible Cuyabeno, Güeppí, Airo Pai, Huimeki, La Paya", el proyecto "Capacitación para el monitoreo de las características ecológicas de humedales del Ecuador", el Proyecto "Fortalecimiento de capacidades y estrategias de manejo para apoyar a la conservación del Sitio Ramsar Cuyabeno, Lagartococha, Yasuní", entre otros.

Adicionalmente la WWF se encuentra gestionando la obtención de fondos para el fortalecimiento de capacidades de los puntos focales Ramsar a nivel Nacional y se espera contar con ello en el primer semestre del 2021.

<p>19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii</p>	<p>A</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede</p>
---	---

19.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento):

Se ha identificado los aspectos que requieren ser fortalecidos y se ha procurado dar seguimiento y mejorar la aplicación de la Convención en estos aspectos.

Sección 4: Anexo opcional para que las Partes Contratantes que han formulado metas nacionales aporten información al respecto

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

Meta 1. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

[Referencia a la Meta 2 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

Meta 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

[Referencia a las Metas de Aichi 7 y 8], [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		

Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}.
[Referencia a las Metas de Aichi 3, 4, 7 y 8]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 4. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.
[Referencia a la Meta 9 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
-----------------------	--

Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

Meta 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}.

[Referencia a la Meta de Aichi 6, 11, 12]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}. [Referencia a las Metas de Aichi 5, 7, 11 y 12]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

Meta 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i.

[Referencia a las Metas de Aichi 12, 14, 18 y 19]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021

Información adicional:

Meta 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3}.
[Referencia a las Metas de Aichi 4, 6 y 7]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas (Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021

Información adicional:

Meta 10. El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.

[Referencia a la Meta 18 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 11. *Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}*
 [Referencia a las Metas de Aichi 1, 2, 13 y 14]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 12. *La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.*
 [Referencia a las Metas de Aichi 14 y 15]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta :	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

[Referencia a las Metas de Aichi 6 y 7]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

Meta 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 18]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021

Información adicional:

Meta 17. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}.
[Referencia a la Meta 20 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas (Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021

Información adicional:

Meta 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas (Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi

y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 19. *Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).*
 [Referencia a las Metas de Aichi 1 y 17]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el [Servicio de Información sobre Sitios Ramsar](#)).
5. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

**Nombre de la Parte
Contratante:**

Lista de preguntas sobre los indicadores:

- 5.6** ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?
- 5.7** ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?
- 11.1** ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?
- 11.3** ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?
- 11.4** ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar, con inclusión de los conocimientos tradicionales para el manejo eficaz de los sitios (Resolución VIII.19)?
- 16.3a** ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?
- 16.6a** ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

Número del sitio Ramsar	Nombre del sitio Ramsar	5.6 ③	5.7 ①	11.1 ③	11.3 ④	11.4 ④	16.3a ①	16.6a ①	Comentarios/ informaciones adicionales sobre el sitio
<i>P. ej.,: 1603</i>	<i>Lake White</i>	<i>A - Yes</i>	<i>A - Yes</i>	<i>A- Sí</i>	<i>A- Sí</i>	<i>A- Sí</i>	<i>B- No</i>	<i>D- Previsto</i>	

- | |
|---|
| <p>① A=Sí; B=No; D=Previsto</p> <p>③ A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> <p>④ A=Sí; B=No; C=En parte; Z=Sin plan de manejo</p> |
|---|